Expediente: **1907/21**
Carátula: **PONCE JOSE ARTURO C/ CLUB BARRIO MODELO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CLUB BARRIO MODELO, -DEMANDADO
27346037720 - ESPINOSA, CELESTE SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
20310011305 - PONCE, JOSE ARTURO-ACTOR
27346037720 - ROCHA, LUIS ALFREDO-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA
20310011305 - BRAVO, ARTURO NESTOR-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1907/21

H105035041352

JUICIO: PONCE JOSE ARTURO c/ CLUB BARRIO MODELO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 1907/21.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

- A la presentación ingresada en fecha 23/04/2024 por el letrado Néstor Gerardo Bravo, reservada en fecha 24/04/2024:

Al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el actor en contra del proveido del 12/04/202, asistiéndole razón al presentante, por cuanto la etapa procesal para que el demandado acompañe documentación al proceso se encuentra precluída, corrresponde revocar la proviencia atacada y dictar en sustitutiva:

"- A la presentacion ingresada el 11/04/2024 por Luis Alfredo Rocha, en el carácter de vicepresidente del Club Barrio Modelo, con el patrocinio letrado de Celeste Soledad Espinosa:

A la prueba documental acompañada con el escrito de expresión de agravios, encontrándose precluída la etapa procesal para su incorporación: no ha lugar por extemporánea.

En consecuencia, atento a que no resulta posible desglosar parcialmente una presentación, se **INTIMA** a la parte demandada a fin de que en el **plazo de un dia** proceda a incorporar nuevamente idéntico escrito de expresión de agravios que el presentado en fecha 11/04/2024, sin la documentación extemporánea, bajo apercibimiento de tener por no expresado agravios. Por Secretaría resérvese la presentación del demandado de fecha 11/04/24."JIM

Actuación firmada en fecha 29/04/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.